



Factura: 002-002-000051431



20190601004P00507

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20190601004P00507 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21 DE FEBRERO DEL 2019, (17:36) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0800342636 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | MALDONADO HURTADO NORA SILVANA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0602942302 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| CHIMBORAZO | | RIOBAMBA | | | LIZARZABURU | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 800.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0002284197, cn=MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.02.28 13:46:56 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190601004P00507

Factura No.: 002-002-0000514

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A.

**OTORGADA POR: MALDONADO HURTADO NORA SILVANA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy veinte y un de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO, NOTARIA CUARTA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A., el/la señor(a) MALDONADO HURTADO NORA SILVANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| MALDONADO HURTADO NORA SILVANA | ECUATORIANA | CASADO | RIOBAMBA | |
| HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA | ECUATORIANA | CASADO | RIOBAMBA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A.** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **RIOBAMBA** provincia **CHIMBORAZO**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN DE MADERA EN**

BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA. PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERCAS, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE INVENTARIOS FORESTALES Y EVALUACIÓN DE EXISTENCIAS MADERABLES, LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL. TRANSPORTE DE TRONCOS DENTRO DEL BOSQUE. FABRICACIÓN DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA. SERVICIOS DE APOYO AL ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. ACTIVIDADES DE SECADO, ASERRADO, ACEPILLADURA Y MAQUINADO DE MADERA TABLEADO, DESCORTEZADO Y DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS; OBTENCIÓN DE LANA DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTÍCULAS DE MADERA; IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma**

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

MARIA
ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECLUIDOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197,
cn=MARIA ISABEL MANCHENO
NARANJO
Fecha: 2019.02.28 13:47:31 -05'00'

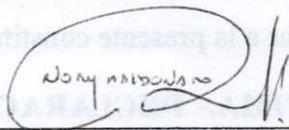
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| MALDONADO HURTADO NORA SILVANA | 799 | 799.0 | 799.0 | 799.0 | 0.0 | 0.0 |
| HURTADO COBENA TERESITA MARIA | 1 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

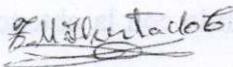
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MALDONADO HURTADO NORA SILVANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VELASTEGUI ROMERO DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



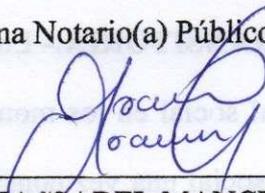
MALDONADO HURTADO NORA S. AÑA
CEDULA: 0602942302



HURTADO COBEÑA TERESITA A. MALDONADO
CEDULA: 0800342636



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Identificación: 0603262429



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602942302

Nombres del ciudadano: MALDONADO HURTADO NORA SILVANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ECOTURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI ROMERO DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MALDONADO MALDONADO GUIDO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIA NA

Nombres de la madre: HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEB 'ERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Maria Maldonado

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION ECOC.EI=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.02.28 13:48:01 -05'00'

N° de certificado: 199-200-65473



199-200-65473

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **060294230-2**

APPELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO HURTADO
NORA SILVANA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FERNANDO
VELASTEGUI ROMERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. EN ECOTURISMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MALDONADO GUIDO VIRGILIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO COBENA TERESITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-09

V333312222

000373665

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

024
 JUNTA No

024 - 042
 NUMERO

0602942302
 CÉDULA

MALDONADO HURTADO NORA SILVANA
 APPELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA

RIOBAMBA
 CANTÓN

VELASCO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
 MANCHENO NARANJO
 Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
 ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
 INFORMACION ECRICE-QUITO,
 SerialNumber=0000264197, cn=MARIA ISABEL
 MANCHENO NARANJO
 Fecha: 2019.02.28 13:48:17 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800342636

Nombres del ciudadano: HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO MALDONADO GUIDO VIRGILIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: HURTADO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBEÑA ELVIRA

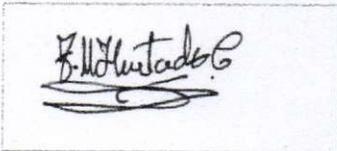
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION ECBCI, ll=QUITO
serialNumber=000284197, cn=MARIA
ISABEL MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.02.28 13:48:33 -05'00'

N° de certificado: 194-200-67790



194-200-67790

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080034263-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES **HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI PORTOVIEJO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1951-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
GUIDO VIRGILIO MALDONADO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HURTADO CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COBEÑA ELVIRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-10-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-01**



000476285

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



020
JUNTA No.

020 - 078
NÚMERO

0800342636
CÉDULA



HURTADO COBEÑA TERESITA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
VELASCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/01/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7830914
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0604414375 LEMA LLANGARI FANNY INES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TIMBER FUTURE ECUADOR TIMBERFUT S.A.

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | A0220.02 | PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERCAS, ETCÉTERA. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | A0240.01 | ACTIVIDADES DE INVENTARIOS FORESTALES Y EVALUACIÓN DE EXISTENCIAS MADERABLES, LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | A0240.03 | TRANSPORTE DE TRONCOS DENTRO DEL BOSQUE. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | C1610.03 | SERVICIOS DE APOYO AL ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. |
| ACTIVIDAD PRINCIPAL | A0210.01 | EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE : PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACLAREO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTADAS (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES). |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | C1610.01 | ACTIVIDADES DE SECADO, ASERRADO, ACEPILLADURA Y MAQUINADO DE MADERA: TABLEADO, DESCORTEZADO Y DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS; OBTENCIÓN DE LANA DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTÍCULAS DE MADERA; IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA). |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | A0220.01 | PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (ROLLOS) PARA LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CIPRÉS, PINO, ETCÉTERA. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | C1623.02 | FABRICACIÓN DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA. |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/02/2019 11:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Glady's de Escobar



**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVA: 17/02/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7830914
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: DENOMINACIÓN LINGÜÍSTICA Y NOMBRE
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

| NOMBRE PROPOSTO: | TIPO | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
|--|---------|--------------------------|
| PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (BOLLOS) UTILIZADA EN FORMA NO PROCESADA COMO PUNTALES, ESTACAS, CERDAS, ETCÉTERA. | AC20.02 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| ACTIVIDADES DE INVENTARIOS FORESTALES Y EVALUACIÓN DE EXISTENCIAS MADERALES, LUCHA CONTRA PLAGAS FORESTALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN FORESTAL. | AC30.01 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| TRANSPORTE DE TRONCOS BIENIDO DEL BOSQUE. | AC40.03 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| SERVICIOS DE APOYO AL ASERRADO Y ABRILLANADO DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. | CI10.03 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| EXPLOICIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y MADERA EN PIE: PLANTACIÓN, REPLANTE, TRANSPLANTE, ACABO Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ZONAS FORESTALES (ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER LLEVADAS A CABO EN BOSQUES NATURALES O EN PLANTACIONES FORESTALES). | AC50.01 | ACTIVIDAD PRINCIPAL |
| ACTIVIDADES DE SECADO, ABRILLANADO, ABRILLANADO Y MAQUINADO DE MADERA: TABLADO, DESPORTAZADO Y DESMONTAJAMIENTO DE TRONCOS; OBTENCIÓN DE LAMAS DE MADERA, HARINA DE MADERA Y PARTICULAS DE MADERA; IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LA MADERA CON AGENTES CONSERVANTES Y OTRAS SUSTANCIAS (MADERA PREPARADA O TRATADA). | CI10.01 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| PRODUCCIÓN DE MADERA EN BRUTO (BOLLOS) PARA LAS VIVAS TRIAS MANUFACTURAS QUE UTILIZAN PRODUCTOS FORESTALES, CHONTA, BALSA, CEREJE, PINO, ETCÉTERA. | AC50.01 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |
| FABRICACIÓN DE PALETRAS, PALETA-CALA Y OTRAS B VIDEAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA. | CI20.02 | ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/02/2019 11:00 AM
RECORDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPEI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUJETA EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

MARIA ISABEL
MANCHENO
NARANJO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000284197, cn=MARIA ISABEL
MANCHENO NARANJO
Fecha: 2019.02.28 13:49:24 -05'00'

21/02/2019 5.06 PM